



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

# 2023



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

## PRESENTACIÓN



La Constitución Política del Estado, en su artículo 178, II) establece que el desempeño de los jueces de acuerdo a la Carrera Judicial, se constituye en una garantía de la independencia judicial, siendo así importante la activación del Sistema de Carrera Judicial, a través de la formación y especialización judicial a través del ingreso ordinario que inicia en la formación de juezas y jueces por

parte de la Escuela de Jueces del Estado, que tiene una trascendencia fundamental, impactando en uno de los principios universales y fundamentales de todo Sistema Judicial, el cual es precisamente la independencia que se espera ejerzan las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado, es la única entidad académica y descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia. Dentro de la estructura organizacional el Tribunal Supremo de Justicia, ejerce tuición sobre la Escuela de Jueces del Estado, estando la misma presidida por un Directorio y una Directora o un Director General. El Directorio está constituido por tres (3) integrantes: La Presidenta o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia que ejerce las funciones de Presidenta o Presidente del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, así como la Decana o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia; y la Presidenta o el Presidente del Tribunal Agroambiental. En virtud a su naturaleza jurídica y de gestión, la Escuela de

Jueces del Estado, orgánicamente se encuentra estructurada a través de tres unidades funcionales, siendo estas la Unidad de Formación y Especialización responsable de la preparación de abogadas y abogados para el ingreso a la Carrera Judicial; la Unidad de Capacitación, encargada de la capacitación y actualización permanente de las y los servidores judiciales en ejercicio, sean estos jurisdiccionales, de apoyo judicial y administrativos dependientes de Tribunales y Entidades que conforman el Órgano Judicial y por último la Unidad Administrativa y Financiera, responsable del óptimo manejo económico, administrativo y financiero de la Escuela de Jueces del Estado.

Dentro de las actividades institucionales desarrolladas durante la gestión 2022, la Escuela de Jueces del Estado, ha priorizado la ejecución de actividades académicas y de formación judicial que hasta el primer trimestre se encontraban con un escaso avance y consolidación; es así, que a través de la Unidad de Formación y Especialización se focalizó los recursos humanos y presupuestarios asignados a dicha Unidad para la reanudación de las fases del proceso de selección de postulantes al Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental, cuyo resultado fue ampliamente satisfactorio por los altos estándares de transparencia y publicidad tanto en el examen de admisión, entrevista personal y evaluación psicológica, dando lugar al inicio efectivo de los cursos de formación y especialización con un Plan Curricular actualizado que responde a la necesidad de ingresar a la carrera judicial, nóveles jueces con las capacidades y aptitudes teóricas y prácticas para asumir plenamente la alta responsabilidad de la judicatura. Por su parte, la Unidad de Capacitación, recondujo las actividades de capacitación que estaban programadas para la gestión, aplicando a las mismas bajo la modalidad presencial y Semipresencial en razón a que se atenuaron las limitaciones y restricciones establecidas en emergencia de la pandemia por el virus COVID-19, pero principalmente debido a que los requerimientos de capacitación así lo requieren debido a que la instrumentalidad y procesalidad son asumibles y

de provecho para el público meta en un ambiente de presencialidad y dedicación exclusiva en los que respecta a las sesiones y tiempo de duración de las actividades de capacitación, desarrollando así sus actividades de manera ininterrumpida, abarcando todas las materias y llegando a destinatarios no solo jurisdiccionales, sino de apoyo judicial y administrativo.

La Escuela de Jueces del Estado en su calidad de entidad pública, en estricto apego a lo establecido por la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, asume la responsabilidad de rendir cuentas sobre sus responsabilidades académicas, económicas, técnicas y financieras, a través del Informe de Rendición Pública de Cuentas. Este proceso, conforme lo ha determinado el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, está centrado en los objetivos de Cero Tolerancia a la Corrupción, el fortalecimiento de las actividades académicas al interior del Órgano Judicial, la Transparencia, la Claridad del Informe, la Independencia Judicial y la relación coherente de las actividades realizadas con los recursos financieros invertidos para el desarrollo de las mismas.

Con los argumentos expuestos y conforme a la normativa legal vigente, se presenta el Informe de Rendición Pública de Cuentas Final de la Escuela de Jueces del Estado, correspondiente a la Gestión 2022.

**Lucio Valda Martínez**  
**Director General**  
**Escuela de Jueces del Estado**

## CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO



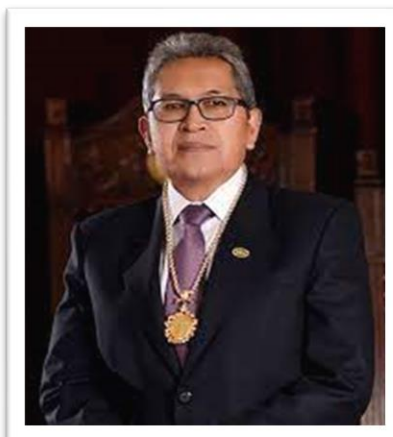
**RICARDO TORRES ECHALAR**

Presidente del Tribunal Supremo de Justicia  
y del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado.



**MARÍA TEREZA GARRÓN YUCRA**

Presidente del Tribunal Agroambiental  
y Vocal del Directorio de la Escuela de Jueces  
del Estado



**ESTEBAN MIRANDA TERÁN**

Decano Del Tribunal Supremo De Justicia  
y Vocal del Directorio de la Escuela de Jueces  
del Estado

## INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2023

# ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

### I. INTRODUCCIÓN.

La Escuela de Jueces del Estado, como ente académico del Órgano Judicial desarrolla actividades de formación y capacitación especializada, los procesos que ejecuta se revisten de relevancia debido a que se constituyen en el brazo operativo y el medio para el perfeccionamiento del talento humano del Órgano Judicial; por ello, para la presente gestión 2023 se requiere dar continuidad a las iniciativas propuestas en la pasada gestión y también proyectar y programar acciones a corto plazo de carácter estratégico y gerencial, que sean conducentes a que el ámbito competencial de la entidad se fortalezca y se ejecuten iniciativas tendientes a solventar algunas problemáticas identificadas como obstáculos y dificultades internas y externas. La Ley N° 025 del Órgano Judicial, brinda el marco normativo y competencial a la Escuela de Jueces del Estado, así como el establecimiento de los parámetros de funcionamiento de la carrera judicial, ambos aspectos a la fecha están siendo objeto de debate en torno al proceso formativo y sus implicancias para el ingreso a la carrera judicial, así como también la efectividad de los subsistemas de la carrera judicial y su dilatada inactividad.

En ese sentido, es evidente y visible la política institucional de consolidar una estrategia académica sostenible, transversal e integradora de las competencias y atribuciones institucionales en lo que respecta a la carrera judicial. Ello trasciende en que las actividades en los dos ejes de trabajo (formación judicial y capacitación) sean susceptibles de procesos de fortalecimiento y mejora continua, reforma y potenciamiento, principalmente en lo concerniente a la continuidad y finalización exitosa de los cursos de formación y especialización en Área Ordinaria y Área Agroambiental. De igual manera, las actividades académicas programadas en el Plan Académico de Capacitación de la

Gestión 2023, serán cumplidas de acuerdo a las directrices de trabajo impartidas desde el Directorio y Dirección General, priorizando aquellas que han sido fruto del proceso de detección de necesidades y aquellas que tengan contenidos de carácter instrumental y procedimental y estén destinadas a reforzar las capacidades y talento humano de los servidores jurisdiccionales.

En mérito a lo cual, con el fin de transparentar la gestión institucional en el ámbito académico y de la administración de los recursos asignados a la institución. Se tiene presente que las actividades institucionales programadas para la presente gestión serán ejecutadas de manera eficiente, aún con las dificultades emanadas de un presupuesto limitado. Por ello, la Escuela de Jueces del Estado prevé cumplir con los objetivos trazados para la gestión 2023, habiendo el primer trimestre del año avanzado de manera prudente pero significativa en el marco de sus atribuciones tanto de formación y especialización de aspirantes a la carrera judicial, así como en el acompañamiento iniciativas en el ámbito de la capacitación del Órgano Judicial que suponen un gran esfuerzo. Del mismo modo, corresponde destacar la cercana finalización de los cursos formativos en área Ordinaria y Agroambiental, lo que a su vez posibilitará contar con nóveles jueces y juezas desempeñando funciones jurisdiccionales e incrementar el porcentaje de institucionalización y de carrera judicial. En la misma medida, debe destacarse un renovado y actualizado plan de capacitación de la gestión 2023 cuya optimización de actividades académicas posibilitará un avance cualitativo en relación a pasadas gestiones. En resumen, para la gestión académica 2023 se tiene programado la ejecución de las actividades académicas y administrativas relevantes que buscan una formación judicial de excelencia para una justicia de calidad.

# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



## MISIÓN INSTITUCIONAL

“Es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, responsable de la formación y capacitación técnica de las servidoras y servidores públicos judiciales, como un mecanismo de apoyo a la labor de impartir justicia en forma efectiva”

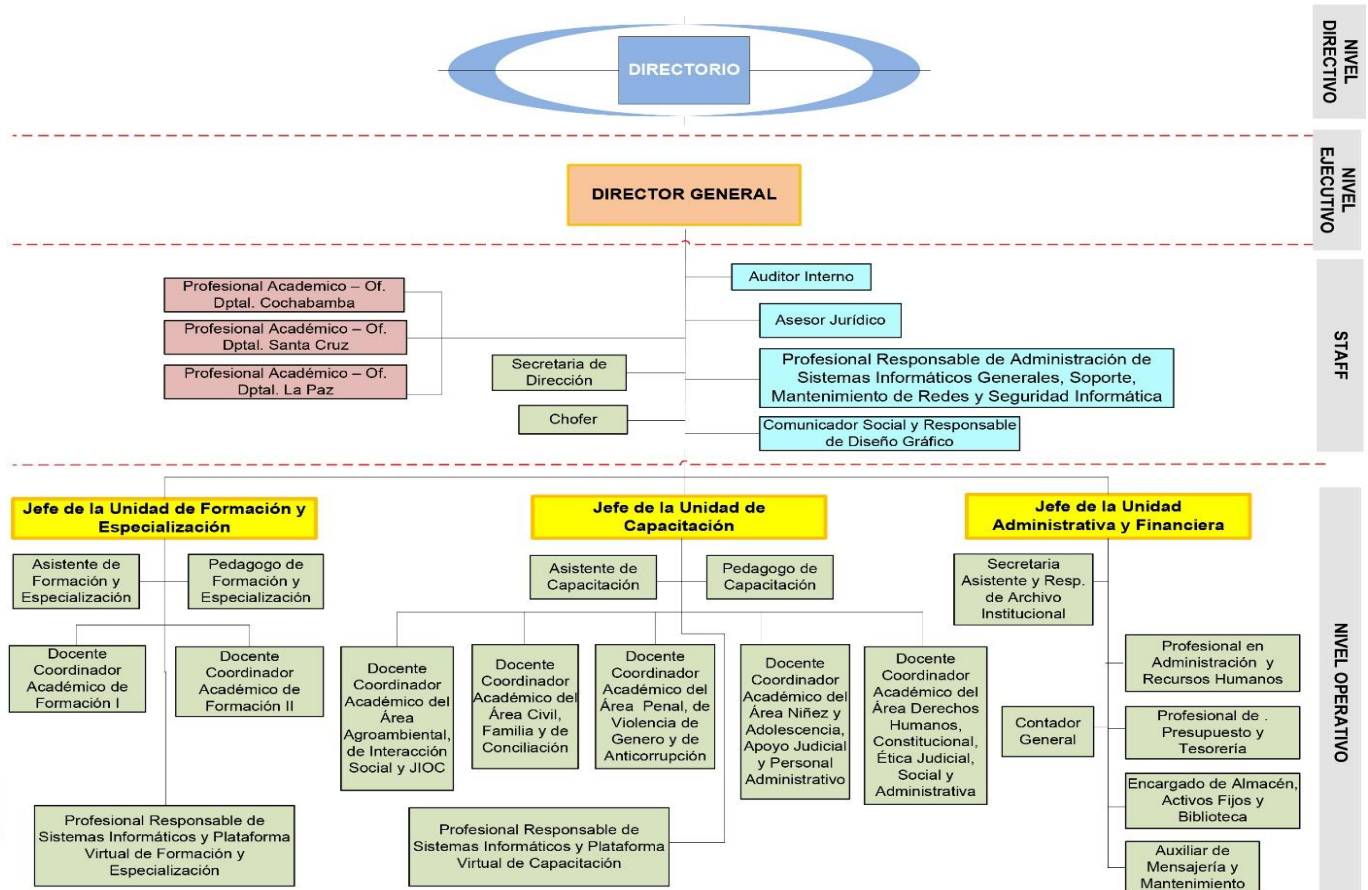
## VISIÓN INSTITUCIONAL

“La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, como Entidad académica especializada del Órgano Judicial, contribuye a la cualificación integral y al mejoramiento en la prestación del servicio de justicia, conforme a las necesidades de formación y capacitación, en el marco de la gestión de calidad y mejora constante”

## 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

### 2.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Conforme establece el artículo 220 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia. Por disposición del artículo 7 de Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, ésta entidad académica se halla estructurada orgánicamente de la siguiente manera: **I. Directorio II. Dirección General. 1. Jefatura de la Unidad de Formación y de Especialización 2. Jefatura de la Unidad de Capacitación 3. Jefatura de la Unidad Administrativa y Financiera,** además de Auditoría Interna.



## 2.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. -

**a) De la formación de Juezas y Jueces.** A efecto de precisar el ámbito de funciones de la Escuela de Jueces del Estado, debe entenderse que la misma es responsable de la Formación y Capacitación Judicial. La Formación se vincula esencialmente a la preparación de profesionales abogados a fin de consolidar su ingreso a la carrera Judicial y en esa medida cumplir las funciones de una autoridad judicial. La Formación implica un proceso educativo teórico y práctico con relación a las futuras funciones de Jueza o juez que debe ejercer en un momento la o el postulante. La Ley N° 025, establece los lineamientos generales para la formación de juezas y jueces, La aplicación actual en el periodo de especialización y práctica está vinculada al ámbito de competencias de las y los jueces, las y los vocales, de ahí la necesidad de invertir mayor tiempo en la preparación y formación de futuros jueces, tanto en el ámbito teórico como práctico. Paralelamente, la actual realidad judicial, obliga a complementar la formación con materias adicionales que complementen las capacidades y habilidades procedimentales de las autoridades jurisdiccionales.

En cuanto a los resultados del proceso de formación, la Ley N° 025, establece que las calificaciones de la Escuela, podrán determinar la prioridad de destino de los jueces y ubicación en el Escalafón. Esto motiva a que en la formación judicial, en la medida que los méritos demostrados en el proceso de formación y reflejados en las calificaciones puedan determinar una mejor ubicación en juzgados estratégicos.

**b) De la capacitación judicial permanente.** Al margen de la Formación de Juezas y Jueces, el otro componente de la Escuela de Jueces del estado, se vincula a la capacitación judicial, la cual implica la actualización del personal judicial en funciones, sea este jurisdiccional o administrativo, capacitación otorgada en el ámbito de sus funciones y en coherencia con la realidad social y normativa vigente. Con relación a

este punto, la Ley N° 025 establece que las servidoras y servidores judiciales tienen la obligación, de acuerdo a las normas y Reglamento, de concurrir a los cursos y programas de capacitación que desarrolle la Escuela de Jueces del Estado. Resulta importante precisar este punto, puesto que, en el proceso de formación o capacitación, según sea el caso, la obligatoriedad en la asistencia, hace que, sin discriminación alguna, los destinatarios se beneficien de la formación y capacitación judiciales. Sin embargo, una visión transversal del resultado en sí de los procesos de capacitación continua lleva a la reflexión sobre el valor asignado a dichas actividades; es decir, que los cursos en sus diferentes variantes sean puntuados, reconocidos y porcentuados, no solo en procesos de convocatorias públicas nacionales, sino también vinculados al Escalafón Judicial.

### **2.3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. -**

Ley N° 1493 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023, de 17 de diciembre de 2022 consigna el presupuesto para la Escuela de Jueces del Estado, por un monto total de Bs 7.845.083 (Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Tres 00/100 bolivianos, se encuentran financiados con Fuente 42 “Transferencias de Recursos Específicos”, Organismo 230 “Recursos Específicos”; y Bs 468.567.67.- (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete 67/100 bolivianos) financiados a Donación Externa de la Unión Europea con Fuente 80 “Donación Externa”, Organismo Financiador 528 “Agencia Español de Cooperación Internacional”.

# RESULTADOS PROGRAMADOS

# DIRECCIÓN GENERAL

### 3.1 DIRECCIÓN GENERAL

#### 3.1.1 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DEL TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN ÁREA ORDINARIA Y ÁREA AGROAMBIENTAL.

Con las atribuciones específicas y reglamentariamente delimitadas se ha venido coordinando cada una de las fases de los procesos de formación y especialización. A la fecha, se está organizando y también desarrollando la fase teórica – práctica del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, misma que para el caso del Primer Curso de Formación y Especialización en Área Agroambiental ya arrancó el pasado 27 de marzo de 2023.

Se hace notar que, desde el inicio efectivo de las actividades académicas de ambos cursos de formación, que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2022, a la fecha se ha avanzado ininterrumpidamente en el desarrollo de los módulos que componen la fase teórico – práctica. Siendo que hasta la fecha se tiene:

#### ÁREA ORDINARIA

A marzo de 2023 se ha realizado un avance del Módulo **3 Herramientas para la Función Jurisdiccional** el mismo que contempla las siguientes **Unidades Temáticas:**



1. El Tránsito del Estado Legislativo de Derecho al Estado Constitucional de Derecho: Especial Énfasis en la Argumentación Judicial.
2. Una Aproximación a la Argumentación Jurídica
3. La Argumentación Jurídica en el Ámbito de la Decisión Judicial
4. La Jurisprudencia como fuente de Derecho
5. Razonamiento Judicial sobre los hechos y la Valoración de la Prueba
6. Estructura y Redacción de la Resolución Judicial

### ÁREA AGROAMBIENTAL

A marzo de 2023, se ha finalizado con el 100% de los cuatro módulos de avance en el curso de formación y especialización en área agroambiental:



**Módulo 1.-** Bases fundamentales para la Función Jurisdiccional, con mención en la jurisdicción agroambiental.

**Módulo 2.-** Material de Especialidad, Derecho Agroambiental.

**Módulo 3.-** Herramientas para la función jurisdiccional.

**Módulo 4.-** Materias de Especialidad de la Función Jurisdiccional, Derecho procesal Agroambiental

Para el desarrollo de los módulos que comprende esta fase teórica – práctica, se han llevado a cabo:

- **46 clases virtuales.**
- **4 talleres presenciales regionales.**



- **2 talleres presenciales nacionales.**
- **49 actividades de aprendizaje evaluadas** aplicadas entre: cuestionarios, foros, análisis de casos y simulacros.

Dentro de las proyecciones que se tiene para el Primer Curso de Formación y Especialización en Área Agroambiental, la fase de práctica judicial en juzgados inició el 27 de marzo con una duración de dos meses, teniendo previsto su finalización para el 27 de mayo de la presente gestión.

Con la conclusión de las dos primeras fases del proceso formativo, se procederá de manera inmediata al desarrollo de la última fase, la cual es la evaluación final, que de acuerdo al cronograma, estará concluyendo a finales del mes de junio del año en curso.

Por su parte, el Tercer Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria, iniciará la fase de practica judicial desde la segunda quincena del mes de abril hasta finales del de julio, consiguientemente la ultima fase de evaluación final será desarrollada hasta finales del mes de agosto de la presente gestión, quedando luego de ello proceder con el egreso de las y los estudiantes.

Sobre la modalidad de aprendizaje que ha sido desarrollada para el curso formativo en ambas áreas, la virtualidad de las actividades académicas colabora para acortar las distancias físicas en el presente proceso formativo, al ser una Convocatoria de alcance nacional, el proceso de enseñanza y aprendizaje, se traduce en la reducción de actividades organizativas y presupuestarias; sin embargo, el horizonte de la Escuela de Jueces del Estado es cualificar los procesos formativos, retroalimentando la teoría impartida con la práctica, análisis de experiencias e intercambio de conocimiento, para lo cual se ha venido utilizando la modalidad b-learning; es decir, el aprendizaje Semipresencial, que está aportando positivamente al proceso de formación judicial-.

### **3.1.2 SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA**

La capacitación, es uno de los medios más importantes para generar cambios para el logro de los objetivos de cualquier institución o empresa. Es así que, la Escuela de Jueces del Estado, al igual que la mayoría de las escuelas o academias judiciales de otros países, apunta a fortalecer las competencias de los/as servidores/as judiciales para el trabajo y a reafirmar conductas éticas que promuevan un mejor servicio de justicia.

Por ello, el seguimiento al normal desarrollo de las actividades es imperativo para que las acciones asumidas por la Unidad estén dirigidas a enfatizar el desarrollo de competencias propias del cargo (servidor judicial). En consecuencia, las actividades académicas que han sido programadas para la presente gestión han sido resultado de un nuevo proceso de detección de necesidades realizado bajo un enfoque que sigue la misma línea institucional, en cuatro ámbitos en los que se planifica y organiza los cursos académicos; estos son: i. Cursos presenciales cuya característica es la presencialidad y procesalidad. ii. Cursos mixtos, es decir, presenciales y virtuales, en los que también se introduce aspectos procesales e instrumentales. iii. Virtuales, en los que se aprovecha la experiencia acumulada por el Escuela de Jueces del Estado. v. Cursos auto formativos, destinados principalmente a funcionarios de apoyo jurisdiccional,

### **3.1.3 SEMINARIO INTERNACIONAL “INDEPENDENCIA JUDICIAL EN BOLIVIA”**

Dentro de las actividades institucionales, también se tiene prevista en el último trimestre de la gestión 2023, el desarrollo del Seminario Internacional denominado Independencia Judicial en Bolivia”, el cual se perfila como un escenario académico y de debate institucional sobre la independencia judicial en Bolivia. Dicha actividad busca centrar un diálogo sincero que involucre a los principales actores que conforman el Órgano Judicial

con la sociedad en general, buscando una mirada crítica, pero sobre todo constructiva que conlleve a fortalecer la independencia judicial y confluyan iniciativas proactivas para trabajar en una mejor y sólida administración de justicia.

Razón por la cual, la Escuela de Jueces del Estado en su condición de única entidad académica del Órgano Judicial, asume el reto e iniciativa propia de abordar esta temática sensible, pero a la vez relevante para generar cambios proactivos y de mejora en la administración de justicia a nivel nacional.

### **3.1.4 ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE CARA A LA INSTITUCIONALIZACIÓN**

La Escuela de Jueces del Estado ha posibilitado hasta la fecha 10 promociones de jueces altamente cualificados para el desempeño jurisdiccional en las diferentes materias; por otra parte, los innumerables cursos de capacitación continua cuyos beneficiarios han sido los servidores judiciales y administrativos a nivel nacional, han dado sus frutos con la instrucción y perfeccionamiento de los conocimientos prácticos pero también procesales, estos avances institucionales deben ser acompañados de políticas institucionales que fortalezcan el trabajo interno de la Escuela de Jueces del Estado.

Por ello, la entidad tiene previsto generar una reforma normativa interna, con la actualización y modificación de los reglamentos de funcionamiento interno y sustantivo de las Unidades organizacionales de la Escuela de Jueces del Estado, partiendo del Reglamento General como principal marco reglamentario que sienta las bases conceptuales y ámbito de trabajo de la única entidad académica del Órgano Judicial. También se procederá con la reformulación del Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización, complementando su contenido y procedimientos, para que tanto los procesos de selección de postulantes como el mismo curso de formación y especialización, se revistan de mayor celeridad y que todas las actividades administrativas y académicas descritas en el mismo, tengan la suficiente estructura normativa para

adecuarse rápidamente a los cambios que el Órgano Judicial requiere para las próximas convocatorias y promociones de la Escuela de Jueces del Estado.

A su vez, la actualización normativa coadyuvará a la necesaria institucionalización de los cargos de servidores públicos de la Escuela de Jueces del Estado, que se constituirá en el pilar fundamental para que se cuente con personal de planta e institucionalizado con la principal consigna de servicio a la función judicial.

### **3.1.5 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.**

El proceso de selección de postulantes a los cursos de formación y especialización, cobra importante relevancia entre las actividades administrativas y académicas que realiza la entidad, esto debido a su trascendencia e importancia para el proceso selectivo de postulantes, ya que se constituyen en la actividad de referencia, la cual es decisiva para determinar el ingreso o no de postulantes.

Esta relevancia plenamente identificada, ha sido plausible en los últimos procesos de selección de los Cursos de Formación y Especialización, debido a la gran afluencia e interés presentado por los postulantes que sobre pasaron las 2000 postulaciones, situación que ha generado que la entidad haya concentrado sus esfuerzos tanto en recursos humanos como administrativos y financieros, para que el proceso de selección de postulantes haya finalizado con éxito. Por ello, debido a las nuevas bondades en el uso de la tecnología y el desarrollo de nuevas aplicaciones y software pertinentes y aplicables para las necesidades institucionales, se procederá en el segundo semestre de la presente gestión a una reingeniería en el Sistema Informático de Selección de Postulantes a los cursos de formación y especialización, lo que posibilitará juntamente a la modificación normativa interna de la institución, procurar procesos de selección de postulantes, de manera más ágil, plenamente informatizada y sobre todo continuando con la

transparencia y publicidad con las que se han desarrollado los procesos de selección de postulantes hasta la fecha.

### **3.1.6 PROYECCIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN ÁREA ORDINARIA**

El Curso de Formación y Especialización a cargo de la Escuela de Jueces del Estado, se constituye en una de las vías para el ingreso a la carrera judicial y de preferencia para muchos postulantes debido a los contenidos y producción del conocimiento que se promueve en dicho curso. Esta importante actividad institucional se convierte en una de las principales motivaciones a que la Escuela de Jueces del Estado continúe con su trabajo incansable de ingresar al sistema de carrera judicial a las y los mejores profesionales abogados; razón por la cual, una vez finalizados los actuales cursos de formación y especialización tanto en área ordinaria como en área agroambiental, se iniciarán las actividades administrativas y de gestión institucional para la cuarta convocatoria al curso de formación y especialización en área ordinaria.

El trabajo a desarrollar para dicho cometido, está revestido de bastantes desafíos institucionales por sortear; sin embargo, la meta está totalmente identificada, la cual es continuar con el trabajo de servicio a la función judicial; y, ello conlleva a que exista una fluida continuidad en los procesos de formación y especialización, lo que contribuirá a que las acefalías que lleguen a producirse como efecto de la movilidad funcionaria al interior del Órgano Judicial, sean solventadas con los nóveles jueces egresados de la Escuela de Jueces del Estado.

### **3.1.7 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POS GRADUALES DESTINADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.**

La Escuela de Jueces del Estado atendiendo a los requerimientos institucionales, los cambios del entorno y la propia dinámica académica del Órgano Judicial, han demandado procesos de reflexión interna y una constante flexibilidad a nivel organizativo, entendido como la capacidad de responder y adaptarse al cambio, anticiparse a las amenazas y las oportunidades futuras y entender sus vulnerabilidades, en mérito a lo cual la Escuela de Jueces del Estado en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias internas ha determinado como política y estrategia de gestión institucional de fortalecer los conocimientos, técnicas y habilidades especializadas de los servidores públicos del Órgano Judicial a través del establecimiento de cooperación interinstitucional con entidades análogas para posibilitar la realización de actividades académicas conjuntas especializadas con certificación posgradual.

Consecuente con la lógica de consolidar los procesos académicos con un enfoque especializado y científico, la Escuela de Jueces del Estado realiza los esfuerzos institucionales en recursos humanos y también económicos para encarar las metas institucionales de capacitación continua y especializada al interior del Órgano Judicial, incluidas las gestiones administrativas internas previas y destinadas a consolidar iniciativas que consoliden procesos de capacitación especializada y con certificación posgradual, proyectando de esa manera a dichas actividades académicas como un referente de su tipo al interior del Órgano Judicial, lo que motiva a que la entidad genere los lazos de cooperación interinstitucional para continuar con el perfeccionamiento y especialización del conocimiento a través de encarar procesos especializados de capacitación.

Reflejo de dicha consigna de trabajo, se hizo una realidad el inicio y finalización del Diplomado en Auditoría Jurídica, que gracias al impulso institucional y la dedicación además del esfuerzo y sacrificio personal de todos los estudiantes del diplomado en fecha 30 de marzo de la presente gestión, se llevó a cabo el Acto de Titulación de 30 diplomantes del Diplomado en Auditoría Jurídica. Esta actividad comprometida en la pasada gestión y hecha realidad en este año académico, brinda las seguridades de que las proyecciones institucionales y sobre todo académicas a favor del Órgano Judicial, son una prioridad para la Escuela de Jueces del Estado. Razón por la cual, dada la excelente experiencia, principalmente por el resultado de tener un pool de auditores jurídicos, disponibles para el Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones legales pueda desarrollar autorías jurídicas y cualificar las mismas con profesionales altamente capacitados. De igual manera producto de esta importante actividad institucional, se presentó y remitió al Consejo de la Magistratura el Protocolo en Auditoría Jurídica, que fue un producto adicional del Diplomado en Auditoría Jurídica, que fue proyectado y desarrollado con la finalidad de que el Consejo de la Magistratura, luego de su correspondiente análisis y verificación, pueda ingresarlo a su reglamentación interna y ser aplicado en futuras auditorías jurídicas ya sean programadas o no.

En ese sentido, en el marco de las estrategias institucionales a corto plazo propuestas por el Director General y respaldadas por los miembros del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, se generarán las condiciones institucionales necesarias para la realización de actividades académicas de especialización y posgraduales a ser desarrolladas por la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con Universidades del sistema boliviano o Universidades Privadas, con la finalidad de que los servidores públicos del Órgano Judicial cuenten con la posibilidad de acceder a uno o varios cursos posgraduales específicos y que el mismo sea reconocido y certificado, por el sistema universitario nacional

### **3.1.8 DIPLOMADO EN EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.**

Conducente con la experiencia previa y de los buenos resultados obtenidos, para la presente gestión se cuenta con un proyecto de estructura programática y diseño del Perfil Académico y Malla Curricular por módulos para desarrollar el Diplomado en Evaluación y Desempeño; sin embargo, se precisa para su puesta en marcha que el Consejo de la Magistratura consolide y socialice el Reglamento Específico del Subsistema de Evaluación al Desempeño, con sus manuales o protocolos según sea el caso.

### **3.1.9 REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO.**

El fomento y fortalecimiento del componente investigativo al interior de la Escuela de Jueces del Estado, ha sido una consigna de trabajo institucional, que tiene como principal objetivo que las autoridades jurisdiccionales y también los estudiantes de los cursos de formación y especialización, incursionen en la producción del conocimiento a través de la investigación científica, lo que potencia las capacidades y aptitudes judiciales no solo en el ámbito del ejercicio jurisdiccional, sino también el desarrollo de diversas materias que hacen a la función judicial y se debe considerar como la columna vertebral en la generación del conocimiento al interior del Órgano Judicial.

Para la presente gestión se tiene programada la publicación de la tercera edición de la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, que conflujo esfuerzos institucionales y también de la cooperación internacional canalizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dicha edición tuvo una particular característica que permitió la presentación de tres diferentes clases de trabajos, investigaciones científicas, buenas prácticas judiciales y comentarios jurídicos, en diferentes materias de la jurisdicción ordinaria y también agroambiental.



Para una futura nueva edición, ya se cuenta con la experiencia previa de las tres anteriores versiones, debido a ello la oferta a presentarse será enriquecedora para el ámbito de investigación científica al interior del Órgano Judicial, pero también ampliada para los estudiantes del curso de formación y especialización, con el objetivo de que se vaya construyendo una costumbre, hábito y tradición en los futuros jueces, en lo referente a la generación del conocimiento científico.

### **3.1.10 REFACCIONES, ACONDICIONAMIENTO Y FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

La actual infraestructura donde desarrolla las actividades académicas la Escuela de Jueces del Estado, es el edificio de la Ex Estación Aniceto Arce, ubicada en la ciudad de Sucre, que se constituye en el lugar donde se concentran las principales actividades académicas presenciales y también desde donde se desarrollan las de carácter virtual hacia las demás ubicaciones donde se tiene jueces y juezas como principal público beneficiario. Dicha instalación, data desde su construcción en la gestión de 1940 y hasta la fecha ha sido acondicionada para que su uso distintos a los que fue originalmente creada, lo que evidentemente conlleva a que la infraestructura no responda plenamente a las exigencias, que para el caso específico de la Escuela de Jueces del Estado, deben estar destinadas puramente al ámbito académico, pedagógico y de ejercicio de docencia.

Conscientes de las carencias actuales que se tiene en referencia a una infraestructura propia, la Escuela de Jueces del Estado, con el firme apoyo de los miembros del Directorio de la entidad y también de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, se procedió a la refacción de los ambientes internos de las oficinas que utiliza la Escuela de Jueces en el edificio de la Ex Estación Aniceto Arce. Este importante trabajo de acondicionamiento y mejora de los ambientes, repercute directamente en la imagen institucional. Siendo que, a la fecha se cuenta con ambientes y oficinas refaccionadas que

brindan condiciones óptimas y aceptables para recibir y desarrollar actividades académicas para el público beneficiario.

Sin embargo, de dicho remozamiento de los actuales ambientes en uso, sigue latente la necesidad de dotar a la Escuela de Jueces del Estado de una edificación propia, que responda a cabalidad a los requerimientos institucionales, que giran en torno a la dotación de ambientes propios para impartir docencia y capacitar a los servidores judiciales, administrativos y formar a los futuros jueces. Desde el funcionamiento del extinto Instituto de la Judicatura, hasta la fecha actual que desarrolla sus actividades a la Escuela de Jueces del Estado, no se ha podido dotar de un edificio o ambientes propios a la entidad.

En merito a ello, para la presente gestión se están desarrollando gestiones institucionales para lograr un proyecto a diseño final de la futura edificación de la Escuela de Jueces del Estado, que con el importante apoyo de los miembros del Directorio de la entidad, dicha proyección será una realidad.

# UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

## **3.2. UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

### **3.2.1 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN AMBAS ÁREAS.**

Los Cursos de Formación y Especialización Judicial tanto para el Área Ordinaria como Agroambiental, por su organización y diseño académico específicamente orientado a la formación de abogadas y abogados para su ingreso a la Carrera Judicial, comprenden las siguientes fases: a) Fase Teórico Práctica. b) Fase de Práctica Judicial c) Evaluación Final, Que, en su conjunto y de acuerdo a la previsión normativa del parágrafo II del artículo 224 de la Ley del Órgano Judicial.

En ese marco, se han realizado las acciones conducentes para el normal desarrollo de las actividades académicas del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y el Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental; por ello a la fecha se tiene un significado avance en lo relacionado a los módulos de aprendizaje.

Se ha concluido con éxito el Módulo I: Bases Fundamentales para la Función Jurisdiccional que tuvo una duración de 50 días. Módulo II: Herramientas para la Función Jurisdiccional, con 55 días de duración, y se encuentra en pleno desarrollo el Módulo III: Materias de especialidad, habiéndose llevado a cabo las materias Penal, Civil, Familiar, Niñez y Adolescencia y Laboral, estando a puertas la Materia de Conciliación en la Administración de Justicia

## a) DESARROLLO DE LA FASE DE PRÁCTICA JUDICIAL EN AMBAS ÁREAS.

La Fase de Práctica Judicial se desarrolla durante un período de tres (3) meses en Área Ordinaria y dos (2) meses en Área Agroambiental (art. 5 del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización, en los Tribunales y Juzgados, donde las y los estudiantes en su condición de practicantes asisten de manera presencial, realizando consignas y labores de trabajo bajo la supervisión de los jueces tutores.

Conforme lo previene el artículo 71 del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, las y los estudiantes del Curso de Formación y Especialización Judicial en el desarrollo de la Práctica Judicial, deben asistir a los Tribunales o Juzgados donde se lleve a cabo la práctica de manera obligatoria, de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente guía, debiendo alcanzar un mínimo de 90% de asistencia a dicha práctica.

### ÁREA ORDINARIA

Conforme a lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización y en correspondencia al Plan Curricular y la naturaleza generalista del Proceso de Formación Judicial, la Fase de Práctica Judicial en **ÁREA ORDINARIA** debe desarrollarse en las siguientes materias, de forma rotativa:

- Civil y Comercial.
- Familia.
- Niñez y Adolescencia.
- Penal
- Trabajo y Seguridad Social.

## ÁREA AGROAMBIENTAL

Conforme a lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización y en correspondencia al Plan Curricular y la naturaleza especializada del Proceso de Formación Judicial, la Fase de Práctica Judicial en **ÁREA AGROAMBIENTAL** debe desarrollarse únicamente en el área agroambiental, no existiendo en este caso rotación en otras materias.

Al efecto, la práctica judicial en ambas áreas, ***se desarrollará en Capitales de Departamento y/o ciudades Intermedias en las que se cuente con la estructura judicial suficiente.***

Sobre el sistema de evaluación, la fase de práctica judicial estará puntuada sobre 30 puntos, por lo que se le asignó un Sistema de evaluación ponderado que responde a las siguientes características:

- a) **Componente jurisdiccional.** - En el que se evaluará despacho de memoriales, observación de audiencias, proyección de resoluciones, autos y sentencias, con un puntaje ponderable que no excederá los 18 puntos; dicha ponderación, se realizará mediante sistema informático.
- b) **Componente Gestión del Despacho Judicial.** - En el que se evaluará el apoyo brindado al juez tutor en la gestión de la documentación y del despacho, agenda y organización de trabajo y manejo de sistemas informáticos, con un puntaje ponderable que no excederá los 10 puntos; dicha ponderación, se realizará mediante sistema informático.
- c) **Componente Actitudinal.** - En el que se evaluará aspectos tales como el trabajo en equipo, respuesta ante escenarios de presión, respeto, puntualidad, compromiso, sensibilidad, con un puntaje ponderable que no excederá los 2 puntos; dicha ponderación, se realizará mediante sistema informático

**c) Desarrollo de la fase de evaluación final.**

Conforme al artículo 74 del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, una vez finalizada la fase teórico práctica y la fase de práctica judicial, aquellos estudiantes que hayan alcanzado un mínimo de calificación de 51 puntos, estarán habilitados para acceder a la evaluación final, misma que tiene una calificación de 20 puntos.

Dicha evaluación final es individual y consistirá en la Presentación Escrita y Defensa Oral, ante un Tribunal Examinador de una Resolución Judicial debidamente fundamentada con base en el análisis de un caso real contenido en un expediente judicial.

La actual proyección del desarrollo de fases de los cursos de formación y especialización, evidencia que el curso en área agroambiental concluirá en la última semana del mes de junio de 2023

**d) Cierre de los cursos de formación y especialización**

En consideración a la planificación y cronograma de trabajo establecidos en el Plan Curricular de los cursos de formación y especialización tanto del área ordinaria como del área agroambiental, una vez finalizada la fase de evaluación final, se procederá con la presentación del Informe Final de ambos cursos, acto de egreso de los estudiantes y remisión de las planillas finales de calificaciones al Consejo de la Magistratura, para que proceda con la correspondiente designación.

Tales previsiones, genera la seguridad y certeza institucional para que la planificación académica sea cumplida de acuerdo a lo programado; pero también, la Escuela de Jueces del Estado en el marco de los compromisos asumidos para fortalecer el sistema de carrera judicial, en su componente del subsistema de ingreso a la carrera judicial, egresará un importante y considerable número de egresados, que en el menor tiempo posible serán

designados en distintos asientos judiciales a nivel nacional, contribuyendo de esa manera en consolidar las bases de institucionalidad de la carrera judicial. Concretamente para el área agroambiental se tendrá durante la primera quince de julio a la primera promoción de egresados del curso de formación en área agroambiental, y luego de dos meses para finales del mes de septiembre de la presente gestión, se procederá con el egreso de los estudiantes del Tercer Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria



# UNIDAD DE CAPACITACIÓN

### **3.3 UNIDAD DE CAPACITACIÓN.**

#### **3.3.1 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PRESENTE GESTIÓN.**

Entendiendo que los procesos de capacitación y actualización permanente dirigidos a los servidores judiciales, es esencial dentro de la administración de justicia, la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, en plena conciencia de los retos, como la necesidad de responder a los grandes cambios que experimenta la justicia y la sociedad, mediante la priorización de necesidades de actividades académicas específicas ha plasmado 38 actividades académicas en el plan académico de capacitación gestión 2023, mismos que constituyen como una respuesta académica a la demanda de competencias laborales, en correspondencia con los resultados del Proceso de Detección de Necesidades de capacitación (DNC), la lectura de cambios en la legislación, los requerimientos específicos encomendados por autoridad competente, y los resultados de lo que se espera del desempeño de las servidoras y servidores del Órgano Judicial.

En esa lógica la Unidad de Capacitación, pretende continuar fortaleciendo del componente educativo, para que se atienda y responda a las necesidades de capacitación de las y los servidores jurisdiccionales, así también de apoyo judicial y administrativo, para que la capacitación se vea reflejada en un servicio de justicia de calidad para toda la población boliviana. Cabe denotar que desde la Dirección General de la entidad se ha dispuesto acciones concretas para el fortalecimiento académico para la presente gestión, introduciendo en los eventos de capacitación académica a cargo de la Escuela de Jueces del Estado las denominadas competencias o habilidades blandas, orientadas a fortalecer la integridad de los jueces y juezas, para construir junto a ellos sentido de pertenencia e integridad.

Cabe resaltar que la capacitación, es uno de los medios más importantes para generar cambios para el logro de los objetivos de cualquier institución o empresa. Es así que, la Escuela de Jueces del Estado, al igual que la mayoría de las escuelas o academias judiciales de otros países, apunta a fortalecer las competencias de los/as servidores/as judiciales para el trabajo y a reafirmar conductas éticas que promuevan un mejor servicio de justicia.

Es por ello que la Escuela de Jueces del Estado, en la gestión 2023 sigue la misma línea institucional y trabaja en cuatro ámbitos en los que se planifica y organiza los cursos académicos; estos son:

- i. Cursos presenciales cuya característica es la presencialidad y procesalidad.
- ii. Cursos mixtos, es decir, presenciales y virtuales, en los que también se introduce aspectos procesales e instrumentales.
- iii. Virtuales, en los que se aprovecha la experiencia acumulada por el Escuela de Jueces del Estado.
- iv. Cursos auto formativos, destinados principalmente a funcionarios de apoyo jurisdiccional.

Adicionalmente, debemos destacar que en la gestión 2023 se hará el esfuerzo institucional necesario para introducir en los eventos de capacitación académica a cargo de la Escuela de Jueces del Estado, las denominadas competencias o habilidades blandas, orientadas a fortalecer la integridad de los jueces y juezas, para construir junto a ellos sentido de pertenencia e integridad.

La Escuela de Jueces del Estado, también reorienta el ámbito de detección de necesidades, incorporando a este proceso las siguientes actividades:

- i)** Construcción de línea de base, a través de la revisión y análisis histórico de capacitación 2021-2022, revisión estadística del movimiento de causas por materia, revisión de

expedientes y observación de audiencias, notas y formularios remitidos a los tribunales departamentales de justicia de los nueve departamentos; **ii)** Análisis interno de resultados a través de la presentación de las temáticas emergentes de la línea base; **iii)** Análisis externo realizado con servidores judiciales y vocales, quienes coadyuvaron en la priorización de temáticas de capacitación y elaboración de contenidos mínimos; **iv)** Presentación del Plan Académico a los presidentes de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia, quienes validaron el documento presentado.

### 3.3.2 LA CAPACITACIÓN JUDICIAL EN BOLIVIA

La Escuela de Jueces del Estado, como entidad académica del Órgano Judicial tiene sus antecedentes en el Instituto de la Judicatura, institución que desarrolló sus funciones desde agosto de 2000, encarando procesos académicos acordes a las necesidades del entonces Poder Judicial de Bolivia (Plan Estratégico Institucional 2005 – 2009)

La Ley Nro. 025 del Órgano Judicial, crea la Escuela de Jueces del Estado en el año 2010, estableciéndola como entidad descentralizada cuyo objeto y finalidad es *“la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia”* (Art. 220)

En esta misma norma, se reconoce a la capacitación judicial como subsistema de la Carrera Judicial, entendiéndose que esta debe *“...garantizar la continuidad y permanencia de juezas y jueces en el desempeño de la función judicial, en tanto demuestre idoneidad profesional y ética, además de ser evaluado positivamente...”*

Desde entonces, la Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Capacitación, ha acompañado importantes reformas que tenían por objetivo consolidar un *nuevo modelo de Estado y justicia*. Es así que ha acompañado desde la gestión 2013, la promulgación de los denominados *“Códigos Morales”* conformados por el Código Procesal Civil (Ley Nro. 439, 2013) Código Niña, Niño y Adolescente (Ley Nro. 548, 2014) y Código de las Familias y del Proceso Familiar (Ley Nro. 603, 2014). Cabe señalar que se

resaltó el protagonismo de profesionales bolivianos/as en la redacción de estos Códigos, línea de actuación que tuvo continuidad con la selección de vocales, jueces y juezas como docentes en los procesos de capacitación, coadyuvando así a la implementación armónica y contextualizada de estas normas a la realidad nacional.

En este mismo periodo, la UCAP – bajo mandato de su Directorio - incursionó en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo de los procesos de formación y capacitación judicial, aspecto que en definitiva permitió incrementar el acceso a la capacitación y responder de manera oportuna a una realidad de confinamiento inesperado, ocasionado por la pandemia de COVID 19 en la gestión 2020.

En fechas más recientes, ha acompañado la creación de las Oficinas Gestoras de Procesos (Ley Nro. 1173, 2019) cuya esencia establece la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas, constituyéndose esto en una importante novedad en la organización del sistema judicial del país. En esta línea, cabe señalar que, si bien gran parte de los esfuerzos de la capacitación han estado y están enfocados en la población jurisdiccional, la UCAP, ha desarrollado procesos formativos y de capacitación a servidores/servidoras de apoyo judicial y administrativo, bajo el fundamento que, como todo sistema, el sistema judicial no puede prescindir o ignorar a quienes, desde diferentes roles, aportan en la labor de impartir justicia.

Con estos antecedentes, a partir de la gestión 2023, se busca incorporar en los contenidos curriculares el desarrollo de *transversales* y *habilidades blandas*, con el fin de fortalecer actitudes, valores y rasgos que fortalezcan y den valor agregado a la formación y capacitación judicial.

Asimismo, en la presente gestión se desarrollarán cursos autoformativos, con contenidos digitalizados y metodologías que promuevan precisamente la autogestión y el autoaprendizaje como herramientas digitales y éticas en un contexto marcado por el uso de tecnologías de información y educación.

### 3.3.3 LOS TEMAS TRANSVERSALES

Hacen referencia a una forma de tratamiento de contenidos que no necesariamente están establecidos y organizados en el currículum educativo como lo están las áreas o materias *tradicionales*, ya que su esencia es la de *trascender e impregnar el currículum*.

Se entiende como tema o línea transversal a aquellos contenidos temáticos que responden a necesidades emergentes de alguna función o área (como la judicial) y de las demandas de la sociedad en general; su incorporación en la acción curricular permite a los/las estudiantes la construcción y desarrollo de conocimientos habilidades y actitudes vinculadas con áreas que están relacionadas al tema de estudio.

La capacitación judicial, por su esencia continua, toca problemas y conflictos que afectan a la sociedad y que muchas veces guardan relación con el orden legal, de ahí su importancia para hacer su trabajo consciente y organizado en el desarrollo de los procesos que desde la institución se desarrollan.

Bajo esta convicción, la unidad de capacitación ha identificado los siguientes temas transversales para ser abordados en los procesos de capacitación judicial:

- Juzgamiento con perspectiva de género
- Interculturalidad y pluralismo jurídico
- Interés superior en la niñez
- Derechos Humanos con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad:
- Personas con discapacidad
- Adulto mayor
- Población LGBTI
- Población privada de libertad

Muy relacionado al objetivo de tocar estos temas de especial interés social, la Unidad de Capacitación, ha determinado fortalecer también la autopercepción y al autoanálisis – en

correspondencia con la intención de consolidar una formación integral y humana, a través del trabajo de las denominadas *habilidades blandas*.

### 3.3.4 LAS HABILIDADES BLANDAS

Son habilidades personales relacionadas con la inteligencia emocional y social. Son habilidades que se potencian con la relación con los demás y se construyen a lo largo de la vida (Vidal Soldevilla, 2019). En esencia estas van más allá de las habilidades técnicas o “*habilidades duras*”

Para la capacitación judicial han sido identificadas las siguientes:

- Compromiso de servicio social
- Integridad y ética
- Compromiso con los Derechos Humanos

La integridad, la ética y el compromiso de trabajo con los Derechos Humanos, son temáticas que cuentan con normativa que demanda su tratamiento a nivel nacional e internacional, sin embargo, este encargo no puede ser coercitivo, sino más bien motivador en el marco de una formación humanista que como se mencionó, busca establecer espacios de *encuentro* en el que tiene lugar el diálogo y el reconocimiento del otro.

### 3.3.5 MODALIDADES DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

La unidad de capacitación emplea las siguientes modalidades para el desarrollo de los cursos:

#### **Presencial**

Los cursos se imparten con docentes y participantes presentes al mismo tiempo en aula.

### **Semipresencial**

Los cursos bajo esta modalidad combinan aprendizaje en línea y presencial.

### **Virtual**

Estos cursos se desarrollan en línea, incluyen actividades como foros de discusión, seminarios web interactivos, transmisiones web y/o reuniones virtuales en tiempo real; pudiendo ser asincrónicas y sincrónicas.

### **Autoformativos**

Los cursos de Autoformación permitirán a un número muy amplio de servidores judiciales, la adquisición de conocimientos de manera autónoma e individual. Con esta modalidad accederán al material didáctico mediante la plataforma virtual, se alcanzará potenciar el aprendizaje autónomo y de transferir responsabilidad a los estudiantes para que realicen su propia agenda de capacitación.

## **3.3.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

Se ha mencionado reiteradamente en el presente documento que uno de los principales propósitos de la capacitación judicial es la mejora del desempeño en el puesto de trabajo, propósito que de ninguna manera puede estar desarticulado de la formación en valores y de la revisión y deconstrucción de actitudes.

En apego a los fundamentos teóricos que asume la institución, se prioriza la aplicación de una metodología activo – participativa que se concreta a través de métodos como el ***estudio de caso, la simulación, el aprendizaje basado en problemas y el trabajo grupal o cooperativo.***



Todos estos métodos tienen como denominador común la esencia reflexiva, práctica y colectiva que busca generar en las/los participantes un alto nivel de motivación, participación y pensamiento crítico.

De igual manera, estos métodos promueven el análisis y reflexión sobre temas específicos relativos al ámbito de trabajo, rescatando el *aprendizaje por descubrimiento*, ya que permiten a los y las estudiantes, formular sus propias preguntas y respuestas, así como deducir principios a partir de ejemplos prácticos y/o de sus propias experiencias.

Por ello, antes del desarrollo de cada curso, se analiza – conjuntamente quienes ejercen la docencia – la metodología y formas de trabajo más pertinentes al curso en función a variables como propósitos, modalidad, tipo y cantidad de población meta, carga horaria y acceso a tecnologías de comunicación e información, cuando así corresponde.

En cuanto a la evaluación, esta es entendida como una actividad formativa que no solo busca medir el conocimiento, sino que tiene por objetivos valorar:

- La capacidad de los/las estudiantes para aplicar los conocimientos en situaciones concretas relacionadas con el ámbito laboral.
- El desarrollo de competencias entendiendo que estas no solo están referidas al desarrollo o fortalecimiento de determinadas habilidades técnicas, sino que integran también valores y actitudes (*saber ser*)
- La capacidad de los/as estudiantes para aportar en su propio proceso de aprendizaje en función a los conocimientos y habilidades que ya poseen como adultos y la capacidad de articular ese conocimiento con el facilitado en el curso.

Desde la Unidad, se presta especial atención en comunicar de manera explícita y clara a los/las estudiantes, los criterios de evaluación que se emplearán en las diferentes actividades académicas; así, cada actividad cuenta con un documento denominado “*Guía*

*del estudiante*” que detalla los principales datos del curso, como propósito, competencias, contenidos, cronograma y sistema de evaluación.

En el ámbito judicial, la capacitación constituye un subsistema de la Carrera Judicial, por lo que los resultados obtenidos por los/las participantes son reportados a escalafón judicial del Consejo de la Magistratura.

### **3.3.7 Sobre el proceso de detección de necesidades de capacitación para la gestión 2023**

La Detección de Necesidades de Capacitación, DNC orienta el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y cursos que se programan en una institución educativa. En esencia busca fortalecer los conocimientos, habilidades y/o actitudes de los/las trabajadores/as para lograr los objetivos propuestos por la institución; para ello se realiza un análisis entre las competencias y los desempeños deseados o ideales y las competencias reales de los/las trabajadores/as<sup>1</sup>.

En este entendido, los objetivos de la DNC son:

1. Hacer que la capacitación sea un proceso útil para la institución y para sus trabajadores.
2. Identificar en qué casos la capacitación es recomendable y en qué casos se requieren otro tipo de estrategias.
3. Diseñar procesos educativos eficientes, estableciendo cómo se capacitará, qué modalidad se implementará, quienes facilitarán el proceso, qué recursos son necesarios y con qué instancias se podría coordinar.

4. Utilizar de manera efectiva los recursos económicos con los que dispone la institución, promoviendo la democratización en el acceso a la capacitación.

Para la presente gestión, la propuesta metodológica para el desarrollo de este proceso, incorporó las directrices de Dirección General concernientes a elaborar una línea de base sobre el trabajo realizado por área y materia en los últimos tres años, analizar estadística relativa al movimiento de causas en el país, y visitar juzgados según muestra establecida. Así mismo, la propuesta establece un corte intermedio semestral en la siguiente gestión, para evaluar el avance de los procesos planificados, recepcionar solicitudes de capacitación de instituciones del Órgano Judicial – debidamente justificadas - para con ello ajustar la planificación del segundo semestre del año.

La incorporación de estas indicaciones, se encuentran en el marco de la política de mejora constante, siempre en el objetivo de contar con insumos relevantes para diseñar un Plan Académico de Capacitación pertinente y oportuno a las necesidades de los/las servidores/as del Órgano Judicial.

## **OBJETIVO DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES**

Identificar y analizar las necesidades de capacitación de las poblaciones jurisdiccional, de apoyo judicial y de apoyo administrativo del Órgano Judicial, a través de un proceso de análisis contextual y consulta participativa, que permita la determinación de las actividades académicas de capacitación a ser insertadas en el Plan Académico de la gestión 2023.

La metodología de DNC propuesta para la Escuela de Jueces del Estado, se concreta a través de cinco momentos de trabajo centrales y uno complementario:

Las fuentes e instrumentos revisados y aplicados, respectivamente son detallados a continuación:

- Historial de capacitación 2020 – 2022
- Revisión estadística del movimiento de causas por materia (Anuario Estadístico Judicial 2021, Consejo de la Magistratura y Estadística del Ministerio Público 2021)
- Revisión de expedientes
- Observación de audiencias
- Análisis de Jurisprudencia Constitucional y Autos Supremos (sobre temas específicos por materia)

Adicionalmente se envió a los 9 Tribunales Departamentales de Justicia, un *formulario de solicitud de cursos*, para que estos, puedan recabar requerimientos de capacitación en sus regiones y hacerlas conocer a la Escuela de Jueces del Estado.

Analizada y triangulada la información de manera interna, ésta fue puesta a consideración de un grupo de servidores/as judiciales, en su mayoría vocales y jueces/juezas - que ejercen la docencia en una o ambas unidades operativas de la institución - para que estos/estas coadyuven en el proceso de priorización de temáticas de capacitación y posteriormente, en la estructuración de contenidos mínimos de aquellas actividades seleccionadas para constituir el Plan Académico de Capacitación 2023.

Subsiguientemente, el Plan, fue presentado en su versión preliminar a los/las presidentes/as de los Tribunales Departamentales de Justicia quienes, en un espacio de análisis y construcción colectiva, realizaron las últimas sugerencias en torno al documento presentado.

Como paso final, el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, en el marco de sus atribuciones, analizó y aprobó el Plan Académico de Capacitación para la gestión 2023, autorizando su publicación bajo soporte físico y digital; con ello, el trabajo concluyó en el mes de enero de 2023.

### 3.3.8 LÍNEAS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN 2023

En los últimos tres años, los planes académicos de capacitación inevitablemente mencionaban una realidad sanitaria que tocaba no solo al país sino al mundo: la pandemia del COVID-19 que dejaba a su paso una crisis social y económica de considerable magnitud.

Para el año 2022, con el acceso a las vacunas hasta una cuarta dosis, esta realidad ha cambiado considerablemente, haciendo que este plan se constituya en el primero bajo un contexto *post – pandemia* que definitivamente ha dejado importantes aprendizajes en cuanto a la capacidad de adaptación y respuesta oportuna a los cambios emergentes.

Las líneas de trabajo para la presente gestión 2023, han sido identificadas en función a esos aprendizajes y en base al reconocimiento de los avances que como unidad se han tenido en los últimos años. Este nuevo contexto, demanda a la institución re – pensar las formas de trabajo para que estas reflejen en la práctica la declaración de *mejora continua*, establecida en la política de calidad de la institución.

#### 1. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, se constituye en la base de la planificación académica de la Unidad, por ello su desarrollo ha implicado históricamente, una importante inversión de tiempo y recursos.

En la gestión 2022, se han incluido nuevas fases de trabajo que involucran nuevas fuentes e instrumentos de diagnóstico, por lo que en la gestión 2023 será importante realizar la evaluación de estos cambios para fortalecer aún más esta metodología de trabajo, de manera que la unidad programe y desarrolle procesos educativos cada vez más pertinentes a los requerimientos y necesidades de la población judicial.

## 2. RETORNO PAULATINO A LA MODALIDAD PRESENCIAL

Como consecuencia lógica de la flexibilización de las restricciones sanitarias por COVID 19, se ha iniciado un plan de retorno a la capacitación presencial que será profundizado en la gestión 2023, ello en el marco de las posibilidades económicas de la institución. Habrá que recordar que la modalidad presencial requiere una importante inversión de recursos económicos ya que implica el desplazamiento de docentes y/o participantes a una o varias sedes de trabajo.

El retorno a la presencialidad debe permitir fortalecer el trabajo práctico e instrumental a través de la aplicación de metodologías participativas como el estudio de casos, la simulación, el aprendizaje basado en problemas, sea de manera individual o en el marco del trabajo grupal y colaborativo.

Sin embargo, es importante dejar claramente establecido que de ninguna manera esto significa abandonar el uso de plataformas virtuales o de otros recursos tecnológicos en la formación y capacitación judicial, se trata más bien de rescatar los aprendizajes dejados por la pandemia, uno de ellos, referido justamente a las posibilidades que las tecnologías ofrecen para el encuentro de personas, que pueden estar físicamente a kilómetros de distancia.

Estas tecnologías han permitido desarrollar procesos educativos con la participación de docentes internacionales, con alto grado de especialidad, aspecto que hubiera sido imposible de concretar bajo otras modalidades de trabajo por los altos costos que supone el traslado y estadía de profesionales de este nivel.

## 3. FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DOCENTE DE LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

La Unidad de Capacitación UCAP y la Unidad de Formación y Especialización UFOR, trabajan con un equipo de docentes denominados *internos*, nombre que reciben ya que

se trata de servidoras/es judiciales en ejercicio (vocales, jueces/zas, servidores/as de apoyo judicial y servidores/as de apoyo administrativo)

Las y los docentes tienen formación en derecho, pero no siempre en educación, por ello las y los coordinadores/as y las pedagogas de la EJE, brindan las orientaciones pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de las actividades; sin embargo, estas no siempre son suficientes ya que como podrá suponerse, la formación en la ciencia educativa, es un proceso que requiere un estudio permanente y sistemático.

Por ello, ambas unidades, han identificado la necesidad de fortalecer las competencias de los/las docentes internos/as en el ***manejo de estrategias metodológicas en aula y en la incorporación de líneas transversales, con especial énfasis en la transversal de juzgamiento con perspectiva de género***, esto en el marco del Plan Multisectorial de respuesta a la violencia contra las mujeres, implementado por el Estado Boliviano (2017)

Por otra parte, cabe señalar que los docentes seleccionados/as, resultado de la convocatoria 2023, desarrollarán un curso inductivo a la labor docente, actividad que pretende otorgar las herramientas básicas para el desempeño de este rol en la unidad.

Ambas actividades, persiguen en última instancia que la formación y capacitación judicial, sea desarrollada con el aporte de docentes cualificados no solo en las diferentes áreas del Derecho, sino también en el área educativa.

#### **4. INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS**

El ser humano, no es un ser fragmentado que desarrolla solo habilidades técnicas, es más bien por esa naturaleza humana que todo aprendizaje tiene un componente actitudinal y afectivo, que se refleja en las expectativas y en las experiencias que lleva a un espacio educativo.

En el objetivo de consolidar una educación integral, que no solo toque aspectos doctrinarios o instrumentales relativos a la ciencia del derecho, sino que permita a las personas explorar y repensar en sus propias herramientas de relación con los otros y con uno mismo, se tiene previsto fortalecer las formas de trabajo de la unidad para incorporar de manera sistemática y planificada el trabajo de las habilidades blandas (compromiso de servicio social, integridad y ética y compromiso con los Derechos Humanos).

El abordaje de estas habilidades debe permitir mejorar la comunicación y el acercamiento con los demás, como base fundamental para consolidar el trabajo colaborativo y motivador no solo en un espacio académico, sino cuando corresponda aplicar lo aprendido en el puesto de trabajo.

## **5. MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y GESTIÓN DEL CAMBIO.**

Desde el inicio de las actividades de la Escuela de Jueces del Estado, la planificación académica institucional en el área de capacitación ha estado marcada por una dinámica muy particular ya que, además de responder al desarrollo de las actividades planificadas, se debe responder a una importante demanda de cursos en cualquier momento del año. Algunos de estos requerimientos, se encuentran debidamente fundamentados, ya que emergen de la promulgación de normativa o reglamentación sobre determinado tema, pero otros, son requerimientos que apenas cuentan con justificación de la necesidad de su desarrollo.

Esta situación ha sido observada por el área de planificación, que establece como recomendación taxativa buscar estrategias que permitan mejorar la planificación institucional de manera que el desarrollo de actividades se realice de acuerdo a la proyección establecida a inicios de la gestión.



Por este motivo, en el marco de la mejora constante, la unidad ha establecido un procedimiento denominado solicitud de *cursos por terceros*, que posibilita recibir solicitudes de cursos en dos momentos del año (mayo – junio y octubre – noviembre)

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión técnica, y de ser aprobadas, éstas serán incluidas en la planificación anual o semestral de la unidad, según corresponda.

Cabe señalar que este procedimiento no aplica a cursos emergentes de la promulgación de normativa, en cuyo caso su ejecución se enmarca en los plazos previstos en las propias normas.

		CUADRO CENTRALIZADOR PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2023					Capital + Provincia	
		DETALLE DE CURSOS POR TIPO DE POBLACIÓN Y MODALIDAD					Solo Capital	
							Solo Provincia	
							Abierto o selección	
Nro.	Ident.	MATERIA	CURSO/ACTIVIDAD	MODALIDAD	DESTINATARIOS/AS			PERIODO DE EJECUCIÓN
					Capital	Provincia	Total	
<b>ÁREA JURISDICCIONAL</b>								
<i>Penal, Anticorrupción y Violencia contra la Mujer</i>								
1		Instrucción	Fundamentación y motivación de resoluciones judiciales relativas a riesgos procesales en medidas cautelares. Análisis jurisprudencial	Sempresencial	137	179	316	Febrero - Marzo
2		Sentencia Tribunal de Sentencia	1. Soluciones jurisprudenciales y doctrina legal aplicable en el trámite de resolución de excepciones e incidentes (Versión 2 dirigida a jueces/zas mixtos de provincia)	Sempresencial		159		Abril - Mayo
3			2. Dirección de Audiencia y principios que rigen el desarrollo del juicio oral. Análisis Jurisprudencial	Sempresencial	229			Junio - Julio
4			3. Interpretación normativa en casos de legitimación de ganancias ilícitas y pérdida de dominio en Bolivia	Sempresencial	229	68	297	Septiembre - Octubre
5		Instrucción anticorrupción Tribunal de Sentencia Anticorrupción	Tramitación de delitos de legitimación de ganancias ilícitas en juzgados anticorrupción	Virtual	35		35	Enero - Febrero
6		Tribunal de Sentencia	Financiamiento al terrorismo y su interpretación normativa: Medidas nacionales e internacionales	Virtual	150		150	Enero - Febrero
7		Ejecución Penal	Aplicación de la perspectiva constitucional y convencional en la actuación jurisdiccional de jueces/juezas de ejecución penal	Presencial	18			Agosto
1		<i>Civil y Comercial</i>	Sustanciación de la actividad probatoria en procesos civiles	Presencial	184	223	407	Febrero - Marzo
2			Acciones de invalidez e ineficacia de contratos civiles. Análisis Jurisprudencial	Sempresencial	184			Julio - Agosto
1		<i>Familias</i>	Análisis y aplicación del procedimiento para la admisión, producción y valoración de la prueba en el proceso familiar	Sempresencial	120		120	Mayo - Junio
2			Líneas de actuación jurisdiccional sobre la sustanciación de la fijación y ejecución de la asistencia familiar	Presencial	120	202	322	Septiembre - Octubre
1		<i>NNyA</i>	Competencia de jueces de niñez y familia en la extinción, suspensión y restitución de la autoridad materna y/o paterna	Presencial	32			Febrero - Marzo
2			Aplicación de medidas cautelares y socioeducativas en el marco del Sistema de Justicia Penal Juvenil	Virtual	50	172	222	Julio
1		<i>Laboral y Seguridad Social</i>	Derecho Procesal Laboral	Sempresencial	72		72	Junio - Julio
2			Actualización en materia laboral y seguridad social en procesos ejecutivos social y de reincorporación laboral - Versión 2 dirigida a jueces/juezas mixtos de provincia	Virtual		102	102	Febrero
1		<i>Constitucional</i>	Acciones tutelares de amparo constitucional y acción popular	Virtual	34			Septiembre - Octubre
1		<i>Área Transversal</i>	Ciclo de conferencias sobre Derechos Humanos: 1. Derechos de NNyA 2. Personas con capacidades especiales 3. Adulto Mayor 4. Población LGBTI 5. Población privada de libertad. 6. Torturas tratos crueles, inhumanos o degradantes 7. Informe N° 394/2021 de la CIDH sobre vulneración de Derechos Humanos en el caso hotel las Américas	Virtual				Marzo
2			Ética e integridad judicial desde el enfoque de construcción de <i>habilidades blandas</i>	Virtual	60			Mayo - Junio
3			Formación docente en gestión de aula, coaching laboral y estrategias metodológicas de transversalización del juzgamiento con perspectiva de género.	Sempresencial				Febrero - Marzo
1		<i>Jurisdicción Agroambiental y Justicia Indígena Originaria Campesina</i>	Actualización en la tramitación de procesos agroambientales, según su tipo.	Sempresencial	65	45	110	Febrero - Marzo
2			Estructura de procesos agroambientales y actualización en argumentación y fundamentación de sentencias agroambientales	Presencial	65	45	110	Agosto - Septiembre
3			La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en coordinación y cooperación con la Justicia Ordinaria y Agroambiental	Sempresencial				Mayo - Junio
<b>SUB - TOTAL Nro. ACTIVIDADES ÁREA JURISDICCIONAL: 22</b>								

ÁREA DE APOYO JUDICIAL							
1	Secretaríos/as, Auxiliares y Oficiales de Diligencias	Curso de inducción para servidores/as de Apoyo Judicial	Autoformativo				Enero - Diciembre
<b>SUB - TOTAL Nro. ACTIVIDADES ÁREA DE APOYO JUDICIAL: 1</b>							
ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO							
1	Conciliación	Análisis y validación de la guía de actuación de conciliadores/as en el marco del protocolo de actuación de conciliación judicial en materia civil	Virtual	97	62	159	Abril - Mayo
2	Derechos Reales	Curso de Inducción para servidores/as de Derechos Reales	Autoformativo				Enero - Diciembre
3		Unificación de criterios en el registro de Propiedad Horizontal	Presencial	25			Agosto - Septiembre
4	Oficinas Gestoras de Procesos	Curso de formación en gestión judicial para servidores/as de las Oficinas Gestoras de Procesos	Autoformativo				Enero - Diciembre
5	Sistemas Informáticos	Soluciones informáticas y desarrollo de estrategias de ingeniería de confiabilidad de sitios (S.R.E)	Virtual	131		150	Abril - Mayo
<b>SUB - TOTAL Nro. ACTIVIDADES ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO: 5</b>							
<b>TOTAL ACTIVIDADES ÁREA JURISDICCIONAL, DE APOYO JUDICIAL Y APOYO ADMINISTRATIVO: 28</b>							
			<b>Detalle actividades</b>	<b>GESTIÓN 2023</b>	<b>%</b>		
			Actividades planificadas	28			
			Actividades a requerimiento (estimadas)	10			
			<b>Total actividades</b>	<b>38</b>			

### Principales características de las actividades académicas

1. Del 100% de actividades planificadas, los esfuerzos enfatizan el área jurisdiccional (vocales, jueces y juezas) con un 79% de cursos con esta población.
2. Del total de actividades planificadas, el 57% serán desarrolladas bajo MODALIDAD PRESENCIAL o mixta (semipresencial) con un componente de aproximadamente el 85% de presencialidad. Esto refleja el **retorno a la modalidad de capacitación presencial que enfatiza el trabajo práctico e instrumental en talleres departamentales y/o nacionales.**
3. El 32% de los procesos de capacitación serán desarrollados bajo modalidad virtual por las características académicas y en consideración a los propósitos de cada curso. Este 32% contempla los tres tipos de población meta (jurisdiccional, de apoyo judicial y apoyo administrativo)

**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA**

### **3.4 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

La Jefatura Administrativa Financiera de la Escuela de Jueces del Estado como unidad técnica responsable del manejo de los asuntos administrativos y financieros de la entidad, en un trabajo institucional conjunto con todas las unidades organizacionales ha formulado el POA y Presupuesto de la Escuela de Jueces del Estado para la Gestión 2023 que posteriormente fue aprobado mediante Ley 1493 del Presupuesto General del Estado gestión 2023.

#### **3.4.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.**

La Escuela de Jueces del Estado entidad descentralizada del Órgano Judicial en cumplimiento a sus atribuciones sustenta su labor en dos componentes principales establecidos en su normativa de creación, Ley 025 del Órgano Judicial, Art. 220, como son: la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales.

Para éstos componentes se han establecido objetivos estratégicos específicos que fueron el punto de partida para la planificación a corto plazo. La Unidad Administrativa y Financiera de manera transversal ha coadyuvado en el logro de los objetivos estratégicos y las acciones a corto plazo establecidos para la gestión 2022.

#### **Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025**

Cabe mencionar inicialmente se ha trabajado en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, que fue presentado al Consejo de la Magistratura para su correspondiente remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo a los efectos de su correspondiente aprobación.

*El Plan Estratégico Institucional del Órgano Judicial enmarca su accionar institucional en los Ejes 5 y 7 del PDES asociados a los Pilares 4 y 11 de la Agenda Patriótica del Bicentenario respectivamente. Conforme a ello, y en el marco de las atribuciones conferidas por Ley, la Escuela de Jueces del Estado contribuirá desde su accionar institucional a las metas y resultados determinados en el **Pilar 4 Eje 5 “Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas” y Pilar 11 - Eje 7 “Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional”.***

*La Escuela de Jueces del Estado como entidad académica, especializada y descentralizada del Órgano Judicial de conformidad a sus competencias y atribuciones, contribuirá desde su accionar institucional al Pilar 4, Eje 5, Resultado 5.4.3 y al Pilar 11, Eje 7, Resultado 7.1.3 del PDES y a los Objetivos OEI – 1 y OEI – 6 del PEI del Órgano Judicial.*

**a) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Objetivos 1:**

Potenciar la formación de Jueces con un programa de formación integral y pertinente con el perfil del Juez boliviano, enfocado en la promoción y protección de los derechos humanos y los enfoques de género y generacionales, en el marco de la justicia plural.

**Objetivo 2:**

Fortalecer en los servidores judiciales las competencias necesarias para un ejercicio eficiente de sus funciones, con una oferta académica pertinente con la demanda de competencias e integrada a la investigación, la tecnología educativa y la puesta en práctica del aprendizaje, a fin de un desempeño idóneo basado en evidencias y respetuoso de los Derechos Humanos

**Objetivo 3:**

Modernizar las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la formación y capacitación de los servidores judiciales.

**B) ACCIONES ESTRATÉGICAS:**

AE.1.1: Desarrollar la formación judicial en las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental fortaleciendo el proceso de selección, el programa de formación, la práctica judicial y la evaluación de la puesta en práctica del aprendizaje en el marco de la gestión de la calidad.

AE. 1.2: Fortalecer la gestión administrativa y financiera, y la gestión del talento humano con base en la innovación, la acción colaborativa, la ética y la transparencia institucional.

AE. 2.1: Innovar la capacitación judicial con una oferta pertinente, gestión de buenas prácticas y unificación de criterios, gestión docente y evaluación de la puesta en práctica de los aprendizajes en el marco de la investigación judicial y la gestión de la calidad.

AE. 2.2: Desarrollar la investigación en el ámbito jurídico y la investigación formativa, mediante la gestión del conocimiento y la producción intelectual.

AE. 2.3: Promover la cooperación y colaboración interna y externa ampliando las posibilidades para la innovación y el aprendizaje en la formación y la capacitación judicial.

AE. 3.1: Implementar mejoras tecnológicas en los sistemas informáticos de apoyo a la formación y capacitación judicial, automatizando los procesos académicos y administrativos.

### **b) Plan Operativo Anual - Gestión 2023**

La Unidad Administrativa y Financiera bajo los lineamientos institucionales establecidos por Dirección General y lo establecido en la planificación estratégica institucional ha llevado a cabo el proceso de elaboración y consolidación del Plan Operativo Anual de la Gestión 2023 documento formulado sobre la base de los requerimientos y necesidades de las cuatro Unidades Organizacionales que conforman la Escuela de Jueces del Estado.

En concordancia con las acciones a mediano plazo el Plan Operativo Anual ha establecido 17 acciones de corto plazo para la gestión 2023, mismas que se detallan a continuación de acuerdo a su código:

- 1.1.1. Fortalecer el proceso de selección de postulantes al curso de formación judicial, garantizando la mejor valoración de atributos y la optimización de tiempos y confiabilidad de los resultados.
- 1.1.2. Fortalecer el programa de formación y los recursos del curso de formación y especialización judicial, garantizando su pertinencia y el uso de enfoques y metodologías para la formación integral de los estudiantes.
- 1.1.6. Asegurar la calidad de los procesos de formación y especialización judicial, a través de un trabajo de mejora continua, orientación al usuario y cumplimiento de requisitos.
- 1.2.1. Proyectar una estructura organizacional que promueva la participación, comunicación, colaboración, creatividad y eficiencia.



- 1.2.2. Gestionar el talento humano de la EJE, mediante la administración efectiva, la cualificación y valoración del personal, así como la proteger el know how institucional.
- 1.2.3. Promocionar la ética y la transparencia en todas las actuaciones y resultados del trabajo
- 1.2.4. Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, que garantice una gestión académica e institucional efectivas
- 1.1.1. Fortalecer el proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, dando pertinencia a la oferta de capacitación.
- 1.1.2. Fortalecer la capacitación a servidores judiciales, velando por la pertinencia de la oferta académica, la integralidad del diseño curricular, el uso de metodologías innovadoras y la producción de recursos didácticos generadores del aprendizaje.
- 2.1.6. Evaluar la puesta en práctica del aprendizaje, mediante el afianzamiento de una cultura de seguimiento, evaluación y retroalimentación de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 2.2.1. Impulsar la producción intelectual investigativa y su difusión como parte de los procesos académicos de la Escuela de Jueces del Estado.
- 2.3.1. Impulsar la generación de aprendizajes con escuelas judiciales, universidades, y entidades públicas y privadas, reforzando el papel de la EJE como entidad generadora de conocimiento y encargada de su transferencia en el ámbito judicial.

2.3.2. Promover el intercambio de experiencias entre docentes de escuelas judiciales; así como, la participación de servidores judiciales en ponencias, investigaciones y otras actividades académicas.

2.3.4. Gestionar la comunicación con los stakeholders (grupos de interés) a través de estrategias de producción y difusión de información, fortaleciendo su sistema de relaciones.

3.1.1. Automatizar los procesos académicos de la Unidad de Formación y Especialización, acelerando los procesos, eliminando errores y ganando calidad en el servicio, con base en la mejora de los sistemas informáticos y las plataformas educativas.

3.1.3. Impulsar el funcionamiento de la Biblioteca de la EJE en respuesta a la demanda de información de los grupos de interés.

3.1.4. Modernizar la infraestructura tecnológica, de redes y web, haciéndolos más robustos y ágiles en apoyo a la gestión académica y administrativa

### **3.4.2 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – GESTIÓN 2023**

La estructura programática de la Escuela de Jueces del Estado, ha vinculado las Acciones de Corto Plazo con los programas establecidos de acuerdo a lo establecido en normativa vigente. Cada Estructura Programática consigna los recursos necesarios correspondientes a los Objetivos de Gestión Institucional definiendo los productos y servicios esperados para la gestión 2023 en función a datos estadísticos y estableciendo la meta.

**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**  
**PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA AL 27/03/2023**  
**(Expresado en Bs.)**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>
<b>650</b>	FORMACIÓN JUDICIAL EN LAS JURISDICCIONES ORDINARIA Y AGROAMBIENTAL	636.183,07
<b>660</b>	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL JUDICIAL EN FUNCIONES	519.000,00
<b>640</b>	INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	47.400,00
<b>0</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5.823.400,45
<b>99</b>	PREVISIONES PARA DEUDAS	368.812,00
<b>903</b>	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	165.808,00
<b>1</b>	JUSTICIA PARA TODOS - AECID	538.583,53
<b>680</b>	INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE COLABORATIVO	106.269,62
<b>690</b>	GESTIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA	108.194,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.313.650,67</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera

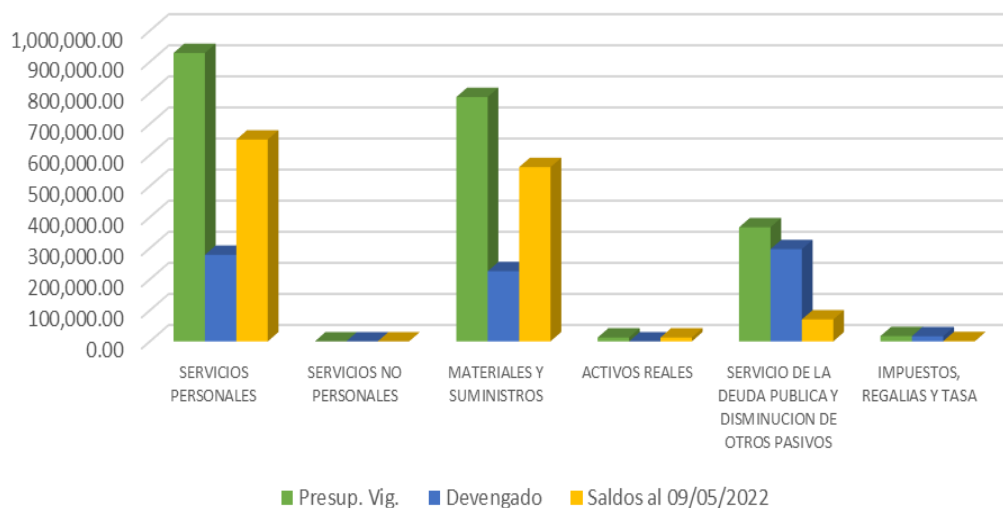
**a) Presupuesto Unidad Administrativa y Financiera**

El presupuesto de gasto asignado a la Unidad Administrativa Financiera asciende a Bs. 2.111.579.- (Dos Millones Ciento Once Mil Quinientos Setenta y Nueve 00/100 bolivianos), monto distribuido en entre las diferentes partidas de gastos de los Grupos 10000 “Servicios Personales, 20000 “Servicios Personales”, 30000 “Materiales y Suministros” y 40000 “Activos Reales”. El monto ejecutado al 09 de mayo de 2022 alcanza a 24,99%.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO**  
**AL 09/05/2022**

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO
10000	SERVICIOS PERSONALES	928,169.00	278,587.36	30.01%	649,581.64
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00%	0.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,590.00	225,740.03	28.70%	560,849.97
40000	ACTIVOS REALES	12,500.00	0.00	0.00%	12,500.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	367,257.00	296,828.84	0.00%	70,428.16
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASA	17,063.00	16,432.00	0.00%	631.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,111,579.00</b>	<b>817,588.23</b>	<b>38.72%</b>	<b>1,293,990.77</b>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



El presupuesto de gasto de la Unidad Administrativa Financiera está destinado a cubrir los gastos operativos y de funcionamiento de toda la entidad como ser: servicios recurrentes, servicios básicos (agua, luz, teléfono), servicio de líneas de internet móvil, servicio de líneas de internet ADSL, alquiler de equipos, servicios de mantenimiento y

refacción de inmueble, servicios de mantenimiento y refacción de equipos y servicios de mantenimiento y refacción bienes muebles.

Asimismo, del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa y Financiera se destina una mínima proporción para cubrir gastos de las actividades propias de la unidad y de sus diferentes áreas de trabajo como ser: Administración, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Almacén, Activos Fijos, Biblioteca y Archivos.

### 3.4.3 RECURSOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES

#### **Presupuesto de Recursos:**

El presupuesto de recursos asciende a Bs. 8.313.650,67.- (Ocho millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta 67//00/100 bolivianos) y provienen de:

- Transferencias de recursos de la entidad 660 “Dirección General Administrativa Financiera del Órgano Judicial”, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades de fecha 06 de septiembre de 2022, Fuente 42 “Transferencias de Recursos Específicos”, Organismo Financiador 230 “Recursos Específicos”.
- Donación externa según Convenio N° LA/2020/422-357 suscrito entre la Unión Europea representada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia a través del Consejo de la Magistratura y Escuela de Jueces del Estado, así como la Resolución de Concesión de Subvención (Expediente N° 2021/SPE/0000400093), Fuente 80 “Donación Externa”, Organismo Financiador 528 “Agencia Español de Cooperación Internacional”.

El presupuesto de recursos de la gestión 2023 fue inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**  
**EJECUCIÓN DE RECURSOS AL 27/03/2023**  
**(Expresado en Bs.)**

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO PERCIBIDO</b>	<b>%</b>
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.359.455,00		
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.585.383,67		
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	368.812,00		
<b>TOTAL</b>		<b>8.313.650,67</b>		

Fuente: Unidad Administrativa Financiera

- **Presupuesto de Gastos**

El presupuesto gasto asciende a Bs. 8.313.650,67.- (Ocho millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta 67//00/100 bolivianos) y se encuentra distribuido en las diferentes partidas y grupos de gasto según detalle siguiente:

**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**  
**PRESUPUESTO DE GASTO POR GRUPO AL 27/03/2023**  
**(Expresado en Bs.)**

DESCRIPCIÓN	% DE ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
SERVICIOS PERSONALES	58,56%	4.868.583,00
SERVICIOS NO PERSONALES	29,47%	2.450.368,12
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,58%	381.036,55
ACTIVOS REALES	2,74%	228.085,00
SERV. DE LA DEUDAD PÚBLICA Y DISM, DE OTROS PASIVOS	4,44%	368.812,00
IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	0,20%	16.766,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.313.650,67</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera

